

NUMERO :



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA TELEFOCABLE S.A.....  
CUANTIAS : CAPITAL AUTORIZADO: S/.30'000.000.....  
CAPITAL SUSCRITO: S/.15'000.000.....

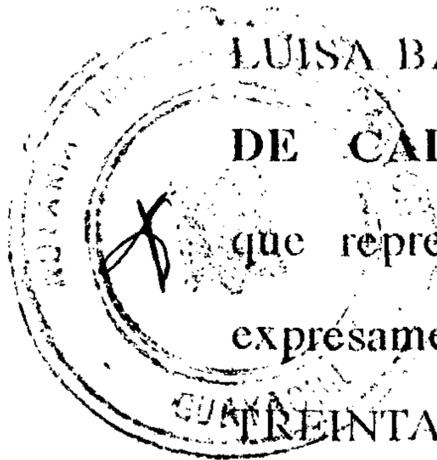
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día diecisiete de febrero del dos  
mil, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI,

Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la  
compañía TELEFOCABLE S. A., representada por el señor  
XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE  
GENERAL de la misma, según consta de la copia del  
nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,  
con el carácter de habilitante.-El compareciente es mayor de  
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz  
para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su  
respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el  
mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído,  
a la que procede de una manera libre y espontánea y para su  
otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de  
Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar una de  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de  
las siguientes cláusulas : -----

**PRIMERA : INTERVINIENTE.- XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO,** por los derechos que representa de la compañía **TELEFOCABLE S. A.**, en su calidad de Gerente General, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas reunida el día dieciséis de febrero del presente año.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) La compañía **TELEFOCABLE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el trece de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete de fojas treinta y ocho mil cuarenta y ocho a fojas treinta y ocho mil sesenta y cinco, número once mil noventa y dos, anotada bajo el número diecisiete mil trescientos treinta y ocho.- Su capital autorizado de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y el capital suscrito es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TELEFOCABLE S. A.**, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero del dos mil, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de **TREINTA MILLONES DE SUCRES** y el capital suscrito en la suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cinco mil uno al veinte mil: las mismas que fueron suscritas y pagadas en



numerario por los dos accionistas de la compañía señores LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES Y GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI.- TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL.- Por la presente escritura, por los derechos que represento de la compañía TELEFOCABLE S. A. declaro expresamente aumentado el capital autorizado en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES y el aumento de capital suscrito en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que han sido suscritas íntegramente por los accionistas señores LUCAS JAVIER ALBERTO BONNARD BASANTES y GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital efectuado en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria, universal de Accionistas de la compañía TELEFOCABLE S. A., celebrada el día dieciséis de febrero del dos mil, por medio de la presente escritura se reforma los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, cuyo texto será : "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno (001) al veinte mil (20.000), inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- QUINTA:

**AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta General de Accionistas del día dieciséis de febrero del dos mil ya mencionada, el señor Xavier Rodolfo López Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía TELEFOCABLE S. A., queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del aumento de capital autorizado y suscrito y de la reforma del estatuto social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

**SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TELEFOCABLE S.A., **DECLARO BAJO JURAMENTO :** Que el Aumento de Capital suscrito, objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento en numerario.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de manera especial el nombramiento de Gerente General, la copia del acta de sesión de Junta General celebrada el dieciséis de febrero del dos mil.- Firmado : ABOGADA ZOILA BROWN RODRIGUEZ.- Registro número: tres mil cuatrocientos sesenta y ocho.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo

**TELEFOCABLE S.A.**

0000004



Guayaquil, 24 de septiembre de 1999 ✓

XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TELEFOCABLE S.A. celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, debiendo ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos sus actos y contratos. ✓

La compañía TELEFOCABLE S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 13 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 26 de junio de 1997. ✓

Usted reemplaza en sus funciones al Ingeniero Jorge Bonnard Basantes, cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Julio de 1997, bajo el Folio 40.101, Registro Mercantil No. 11.728, Repertorio No. 18.249. ✓

Lo que comunico a Usted, para los fines de ley.

Atentamente,

*Milton Coral Narvaez*  
MILTON CORAL NARVAEZ  
PRESIDENTE AD-DOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TELEFOCABLE S.A., según el nombramiento que antecede. ✓  
Guayaquil, 24 de septiembre de 1999 ✓

*Xavier Rodolfo Lopez Castro*  
XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO  
C.C. No. 0908685910 ✓



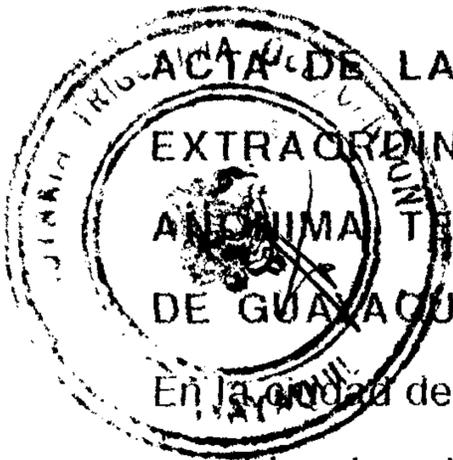
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General. ✓  
Folio(s) 56.932 Registro Mercantil No. 17.245 Repertorio No. 23.618 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓  
Guayaquil, 13 de Octubre de 1999. ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 40.101 del Registro Mercantil de 1997 ✓  
al margen de la inscripción respectiva. ✓  
Guayaquil, 13 de Octubre de 1999. ✓

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sucesor  
del Cantón Guayaquil

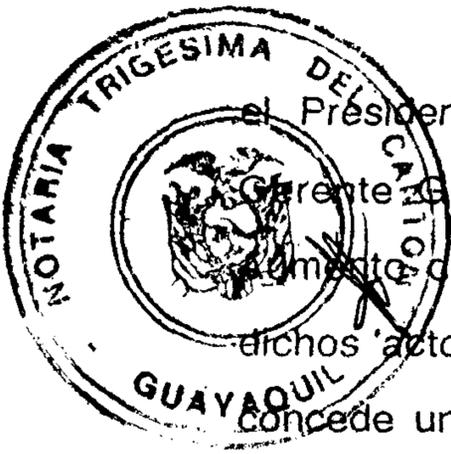
LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sucesor  
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA TELEFOCABLE S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 16 de febrero del 2000,  
en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio Valco, Vélez y  
Chile, planta baja se reúnen los accionistas de la compañía  
TELEFOCABLE S.A., señores: LUCAS JAVIER ALFREDO  
BONNARD BASANTES, propietario de 2500 acciones de un mil  
sucres cada una; y, GRETA MARIA LUISA BASANTES  
LETAMENDI, propietaria de 2500 acciones de un mil sucres cada una.  
En la presente sesión de Junta General de Accionistas de la compañía  
anónima TELEFOCABLE S. A., se encuentra reunido la totalidad del  
capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO  
MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y  
nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora  
Emma Marcela Donoso Polil y actúa de Secretario el Gerente General Sr.  
Xavier Rodolfo López Castro, el cual procede a efectuar el  
correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el  
mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la  
Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos  
antes de las quince horas.-La Presidenta dispone que por Secretaria se  
dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN  
DEL DIA.- PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER  
SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL  
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA  
DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO  
DEL ESTATUTO SOCIAL.** Los accionistas aceptan por unanimidad  
constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley  
de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el punto  
que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficiente

informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y en relación al Punto Unico del Orden del Día, manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Los accionistas por unanimidad manifiestan su deseo de participar en el Aumento de Capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, es decir el Sr. LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES, suscribe 7500 acciones de un mil sucres cada una, para lo cual entregaría \$1.7500.000 en efectivo; y GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI suscribe 7500 acciones de un mil sucres cada una, para lo cual entregaría \$1.7500.000 en efectivo. La Junta, resuelve por unanimidad de votos: a ) Elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES; b ) Elevar el capital social suscrito de la compañía en QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el capital suscrito de la compañía sea en lo sucesivo de VEINTE MILLONES DE SUCRES en lugar de los Cinco millones de sucres que tenía anteriormente; b ) Aprobar la suscripción de las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que hacen en proporción a sus acciones, los accionistas señores LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES y GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI, por lo que los accionistas suscriptores tendrían en la compañía: LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES, 10.000 acciones de un mil sucres cada una; y, GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI, 10.000 acciones de un mil sucres cada una; c ) Aprobar que el pago de las acciones suscritas por los indicados accionistas sean en efectivo en un cien por ciento; d ) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá : "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno (001) al veinte mil (20.000), inclusive, y serán firmadas por



el Presidente y el Gerente General de la compañía"; e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.

**LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES**  
ACCIONISTA

**GRETA MARIA LUISA BASANTES LETAMENDI**  
ACCIONISTA

**XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO**  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO



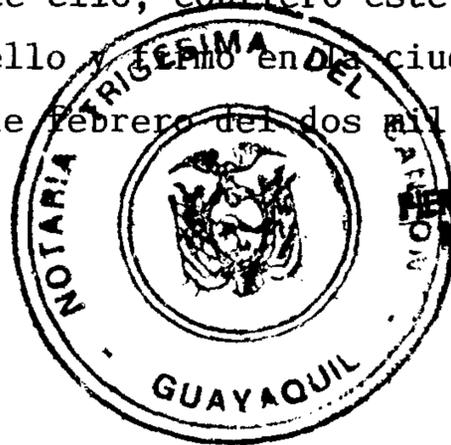
la compañía TELEFOCABLE S. A.,

*Xavier Rodolfo Lopez Castro*  
XAVIER RODOLFO LOPEZ CASTRO  
GERENTE GENERAL

C.C. 0908685910

R.U.C. 0991403728001

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este CUARO TESTIMONIO en seis fojas utiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho dias del mes de febrero del dos mil.



PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la escritura pública de aumento de capital autorizado y del suscrito y reforma del estatuto de la compañía TELEFOCABLE S.A., otorgada ante mí, el 17 de febrero del 2.000, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 00-0-11-0001140, suscrita el 28 de marzo del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Victor Anchundia Placero - Guayaquil, veintinueve de marzo del dos mil.

*Piero Aycart Vincenzi*  
Dr. Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



I

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 13 de Junio de 1997 de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0001540, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, (E), de fecha 28 de Marzo del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía TELEFOCABLE S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2000



Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001540, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el veintiocho de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUBSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TELEFOCABLE S. A., de fojas 20.890 a 20.890, Número 6.071 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.726 del Repertorio.- Guayaquil, días de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura-

ra a foja 38.049 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

EGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de TELEFOCABLE S. A.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

EGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TELEFOCABLE S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

EGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

